

na, sin registro. Cometíanse desobediencias de otra naturaleza, como la de que los contadores de los tres tribunales de cuentas establecidos en Lima, México y Santa Fé de Nueva-Granada se casaran con las hijas, hermanas ó deudas de los oficiales de cajas reales dentro del cuarto grado, y en la estension de sus distritos sin expresa licencia del rey. Por este tiempo se retardaban tanto en las cajas los pagos de libranzas, que habian perdido el crédito hasta el grado de que negociaran con ellas los particulares comprándolas á los acreedores con notables ganancias, por lo cual se mandó asistiese el contador mayor del tribunal de cuentas á los ingresos y pagos de caudales, para que éstos se hicieran en mano propia ó de legítimo apoderado; pero luego se dió facultad al virey para que la presencia del referido contador se limitara á determinados casos.

La Audiencia de México, mientras gobernó, habia dado disposiciones contrariando las órdenes reales sobre que los regulares fuesen examinados por los prelados diocesanos. Habiendo sido examinado fray Antonio de Nápoles, de la órden de S. Francisco, para la doctrina de Atlixco perteneciente á la sede vacante de Puebla, y dádole la colacion, y propuestos para la misma seis individuos de la religion de domínicos que se examinaron, ocurrió entonces á la Audiencia el provincial de los agustinos, fray Diego de los Rios, quien consiguió suspension de las cédulas sobre exámen, cuyos abusos corrigió el conde de Alva desde que llegó, y negó á las religiones el recurso de nombrar jueces conservadores, segun habia sucedido en otro asunto de igual naturaleza con el obispo de Oaxaca. La secularizacion de los doctrinas y la oposicion de los frailes á sujetarse al exámen de los prelados diocesanos y recibir las colaciones canónicas dió motivo á nuevas ruidosas desavencias ocurridas sobre todo en Durango entre el obispo y el gobernador.

Hacia tiempo que el obispo de Durango habia ganado un pleito ante la Audiencia de Guadalajara sobre que á los clérigos que habian ido á reemplazar á los frailes en las doctrinas se les dieran los estipendios; pero no lo consiguió, antes bien, el virey conde de Salvatierra habia dado despachos en favor de los frailes con fianzas de depositarios de los mismos salarios, siguiendo los clérigos sin recibir paga por cinco años, aunque los maices habian dado mas de veinte mil pesos; pero el conde de Alva de Aliste, deseando corregir los abusos, hizo levantar el embargo, que se pagara á los clérigos lo que se les debia y que se llevara á efecto la disposicion para que quedasen en las doctrinas los que las ocupasen, no estando al principio conforme con esto, y tuvo mucho que trabajar para conseguir que el gobernador anterior de la Nueva-Vizcaya, D. Luis de Valdés, diese cumplimiento á sus disposiciones, estando éste bajo la influencia de los frailes de San Francisco y la Compañía de Jesus, que alimentaban de diversas maneras la pugna entre el obispo y el gobernador. Tambien habian subordinado los frailes á su voluntad al gobernador D. Diego Guajardo, quien hizo salir del Parral al obispo, le tuvo preso con soldados y le cobró cuatro mil pesos de multa, hasta que la Audiencia de Guadalajara dió juicio de amparo; pero solamente por disposicion del rey le fué retenido al citado gobernador el sueldo sin señalarle otro castigo.

Cuando se creia que los males se llegarían á corregir, el virey cometió la grave falta de desobedecer las reales cédulas, segun lo hizo presentando veinte frailes de San Francisco para otras tantas doctrinas de la Nueva-Galicia sin esperar la aprobacion del obispo correspondiente; y tambien se indispuso con la Corte porque los avisos que conducian la correspondencia á España partian sin que el virey diese noticia de ello á los inquisidores; quejéronse éstos con el rey y consiguieron que se les diese oportuno co-

nocimiento de ello, alegando el perjuicio que sufría de los reos la Real Hacienda por motivo de los alimentos que se les daban.

Cada día era mayor la falta que habia de azogues, pues aunque en la flota que condujo á Nueva-España al conde de Alva vinieron dos mil ochocientos quintales de ese efecto, era muy poco para la grande necesidad que habia de él; solamente en la provincia de Guadalajara se consumian de cuatro á cinco mil quintales, teniendo porcion de minas en bonanza; de las minas del Parral se extraian anualmente cerca de noventa mil marcos de plata. Entonces España recogia los frutos en el desarrollo que tuvieron los trabajos en las minas de Almaden, cuyos azogues formaron un fondo por separado, pagándose el quintal á razon de quince mil maravedís. Una parte del producto de los azogues se aplicaba á la conservacion y fábrica de la mina que los producía.

En la provincia de la Nueva-Vizcaya siguieron los repetidos alzamientos de los indios, habiendo matado los taráhaumares á varios misioneros en 1650, é hicieron prisioneros en Papigochi, cuya iglesia quemaron sitiándola á varios españoles que pasaban del real de Sonora al del Parral así como á varios soldados que de la villa de Aguilar habian mandado á auxiliarlos. D. Luis de Valdés, gobernador de la provincia, despachó desde luego del Parral cincuenta soldados para que los socorriesen y dió cuenta á la Audiencia de México á cuyo cargo estaba entonces el gobierno de la Nueva-España; la cual pocos auxilios remitió por la gran distancia que habia que salvar, hasta que llegó el virey Guzman quien aconsejó se emplearan sobre todo las conquistas espirituales y pacíficas tratando de no irritar á los indios. Tambien en Sonora tenian razon éstos para sublevarse: desde 1636 contrató el capitán D. Pedro de Perea con el marqués de Cadereyta poblar á Sonora con ciertas condiciones, siendo una de ellas el que se había de ocurrir al gobernador de Nueva-Vizcaya para que le despachase el título de Justicia mayor y capitán á guerra en la dicha provincia, en lo cual se convino; mas habiendo muerto el citado capitán continuaron los gobernadores de aquella provincia en posesion del oficio. Pero los capitanes del presidio de Sinaloa, sin mas fundamento que su voluntad, quisieron ejercer jurisdiccion en la provincia de Sonora, evadieron la subordinacion que debian á la Audiencia de la Nueva-Galicia, y fueron promovidas competencias con tal motivo al capitán Simon Lasso de la Vega nombrado Justicia mayor y capitán á guerra de la provincia de Sonora por el gobernador de la Nueva-Vizcaya, cuyos méritos eran el haber atacado á los taráhaumares; muerto traidoramente en la empresa fué sustituido por Juan Fernandez de Morales, á quien tambien puso impedimento el almirante Casanate, que mandaba en Sinaloa. Queriendo los capitanes de este presidio introducir competencias entre el gobierno de la Nueva-Vizcaya y Nueva-España, solicitaban de los vireyes la posesion de otros presidios, buscando con tal conducta evadirse de la obediencia que debian al capitán general, y hacian que no se respetaran las leyes que amparaban á los indígenas. Este era el estado de aquellas remotas provincias precisamente cuando las escursiones de los indios no dejaban un momento de descanso á las poblaciones que siempre estaban sobre las armas, por lo cual se despoblaban y no se podian explotar los riquísimos minerales que allí se habian descubierto, aunque para evitar los males se dieron facultades al virey con objeto de que auxiliara al gobernador de la Nueva-Vizcaya.

No faltaron tampoco en aquella época cuestiones por detalles, pues habiendo establecido los alcaldes mayores la costumbre de poner sillas en las iglesias separándolas de las de los Ayuntamientos, cuando les estaba mandado sentarse en los

bancos para ellos establecidos, sobrevinieron porcion de disputas y competencias, disponiendo el rey que no se admitiera á los alcaldes mayores pusiesen en la iglesia, silla, alfombra ó almohada ni otra insignia alguna que los singularizase. Los alcaldes mayores no solo querian siempre darse ínfulas de grandes señores, sino que aun atropellaban á otras autoridades, como lo hizo el de Cosamaloapam, D. Diego Pantoja y Alpuche, que puso embarazos al comisario de la Cruzada, D. Juan de Leon Castillo, impidiéndole la cobranza del impuesto; por supuesto que al corregidor se le impusieron censuras y penas pecuniarias que no fueron desde luego ejecutadas por el recurso que le proporcionó el conde de Alva de Aliste. Uno de los mayores fraudes que se cometian por los alcaldes ordinarios con la hacienda pública, era en lo relativo á los abintestatos, sentenciando en causas concernientes á ello. La Corte dispuso que los tenientes de corregidores no fueran indigenas ni avecindados en los lugares donde iban á administrar la justicia, demostrando que de ello se seguian muchos inconvenientes y litigios.

En la administracion del conde de Alva no faltaron escándalos con motivo de asuntos eclesiásticos, siendo uno de ellos el que acaeció á consecuencia del escudo que habia mandado colocar en la catedral de Puebla el obispo Palafox, donde se veía un árbol verde con cruz roja, que eran las armas del reino de Sobarbe recuperado del dominio de los moros por D. García Jimenez, primer rey de Navarra. Tanta novedad causó este escudo que la Audiencia envió al Lic. D. Juan Manuel de Sotomayor, alcalde del crimen, con la especial comision para que lo quitase y pusiese otros escudos con las armas de Felipe IV, como en efecto lo hizo; pero no sin que se promovieran juicios de competencia. Por la precipitacion con que procedió la Audiencia fueron multados sus miembros por medio del virey en doscientos ducados de plata cada uno y prohibió el rey que se volviera á tratar el asunto; aprobó la fundacion que en Puebla habia hecho el visitador Palafox del colegio de S. Pedro y S. Pablo, aprendiéndose ahí idiomas, ciencias y buenas costumbres, por lo cual le tomó bajo su proteccion. Tambien puso su atencion el rey en el colegio de S. Juan de Letran, nombrando capellan de dicho colegio á D. Juan López en lugar de D. Pedro Ruiz de Alarcon que pasó á España, y recomendó al virey las mejoras materiales, impulsando la construccion de las catedrales de Puebla, Michoacan, Oaxaca y Yucatan.

El rey habia hasta esta época beneficiado los oficios de la Cruzada, pero habiéndose tratado de vender el de notario mayor en cuarenta mil pesos, se opuso á ello Pedro Ortiz que á la sazón lo servia. Aunque esto disminuía algo los productos de las cajas reales, compensábase con los comisos, siendo de mucha consideracion dos que hizo en 1651 en Veracruz, D. Luis de Berrio, alcalde de crimen de la Audiencia, comisionado para ir á ese puerto á observar la descarga de la flota que llegó al mando de D. Luis Fernandez de Córdoba y que montaron á doce mil novecientos pesos. Como se concedió al comercio que por dos años no pagasen las pipas de vino los 25 pesos que se aplicaban al desagüe y á la Armada de Barlovento, acabó de paralizarse esa obra aunque el virey hizo cobrar por un poco de tiempo el doce y medio, pero fué obligado á no seguir en ello por el visitador D. Pedro Galvez, á quien el virey tuvo que prestar auxilio, sin embargo que no marchaba de acuerdo con él.

Tambien en lo eclesiástico seguian las competencias y por ello se excusó el arzobispo D. Juan de Mañosa de continuar la visita que estaba á su cargo acerca de los inquisidores, teniendo que pasar á acabarla D. Pedro Medina Rico. Los disgustos en

esta materia se aumentaron con la fuga de Guillen Lombardo, que se decia de origen irlandés, y que habia pasado á Nueva-España en 1640 queriendo hacer aparecer que iba con orden particular á tratar de diferentes negocios sobre el servicio del rey, para lo cual falsificó firmas en algunos despachos y cartas; la Inquisicion le prendió en 26 de Octubre de 1642 por «castrólogo judicial con mala aplicacion de sus estudios.» Permaneció preso hasta la víspera de Páscoa de Navidad de 1650 en la que, en compañía de otro preso llamado Diego Pinto, quebrantó la cárcel de la Inquisicion y saliendo á la calle fué á palacio á las tres de la mañana del dia siguiente y dió á un soldado de la compañía de la guardia del virey un pliego ordinario dirigido á éste, encargándole lo entregase á su direccion cuanto antes porque era de la Habana é importaba mucho; abierto por el virey encontró cuatro papeles que se le dirigian: en uno se referia la aparicion del arzobispo Mañosa en la misma noche que murió y que fué uno de los principales autores de la prision de Guillen y visitador de la Inquisicion; en el segundo denunciaba que los inquisidores le habian invitado para que se alzara con el reino, y en los otros dos hacia una relacion acerca de su descendencia y estudios, oponiendo á los cargos que le hacia la Inquisicion, argumentos que fueron calificados de heréticos; trataba de ignorantes á los inquisidores contando pormenor la vida y costumbres de cada uno, los medios de que se valieron para adquirir las plazas, el miserable trato que daban á los presos, y demostraba que las haciendas secuestradas á mas de sesenta familias aprehendidas por el tribunal en los años anteriores, con pretexto de judaismo, importaban mas de un millon de pesos que se repartieron los inquisidores, con cuyo dinero hacian tratos y contratos y terminaba diciendo que Dios le habia mandado que refiriese lo dicho y que dijera al virey que formara una junta de diferentes personas, en la que, con motivo de lo referido, se resolviese la prision de los inquisidores y demas ministros del tribunal, se les confiscaran sus bienes y se procediera pronto al castigo que todos ellos merecian. Tambien amanecieron fijados el primer dia de Pascua de Navidad en la Catedral y otros lugares, varios pasquines del mismo D. Guillen contra la Inquisicion, la cual desde luego dió parte al virey y publicó edicto en su nombre y tambien en el del rey para que nadie ocultase al fugitivo, y aunque hubo un corto alboroto pronto se aplacó; al tercer dia de Páscoa fué encontrado Guillen en la casa de un pobre hombre que lo habia recogido sin saber á quién y Diego Pinto tambien fué otra vez preso y puestos ambos nuevamente en la cárcel. En nombre del tribunal se dirigió al virey D. Juan Saenz de Mañosa pidiéndole fuesen recogidos los papeles esparcidos por Guillen, pero el virey se rehusó á entregarlos todos alegando que algunos pertenecian á la autoridad civil, y que iba á mandarlos al rey; porfió el tribunal y tomando por pretexto que cuando prendieron al reo le cogieron un pliego dirigido contra el visitador Galvez, y como podria ser que hubiera otros en igual sentido, publicaron censuras contra las personas de cualquier estado, calidad ó condicion que fuesen, en cuyo poder parara algun papel de D. Guillen y que no lo entregase dentro de seis horas. El virey consultó el asunto con sugetos que se decia tenian ciencia y conciencia, quienes opinaron que: supuesto que en los papeles á que se referia el tribunal y que poseía el virey se trataban varios puntos relativos á la fé y que entonces aun la misma persona del rey estaba sometida á la Inquisicion, en semejante caso no podia dejar de entregarlos, so pena de incurrir en la excomunion, y por esta causa los entregó, lo cual desaprobó la Corte por tratarse de bienes confiscados y otros asuntos que se relacionaban con la cosa pública y porque la Inquisicion no podia despachar censuras contra D. Luis

Enriquez como virey, quien por lo menos debió haber sacado copia de dichos papeles.

En los asuntos relativos á las islas, en las cuales intervenia el virey, tambien se presentaron á éste muchas dificultades que vencer. En la isla de Santo Domingo, donde acababa de morir el presidente D. Luis Fernandez de Córdova, no habia quedado guarnicion alguna multiplicándose los riesgos, pues habia sido despedida la infantería portuguesa que allí estaba, cuando la isla se presentaba continuamente amenazada por los franceses que la codiciaban y que poblaban la cercana de Tortuga, donde habian construido un castillo con 24 piezas de artillería y en la cual se abrigaban los piratas que infestaban aquellos mares y que penetraban en la Española hasta doce leguas de las costas, apoyados por mas de 50,000 de esos colonos que se esparcian en las islas de San Cristóbal, Guadalupe, Santa Lucía y otras inmediatas, estando en buenas condiciones para hacer una escursion á la Española, muy bien situada y abundante en todo género de frutos. Aumentó la necesidad de atender á dicha isla el haber salido del puerto «Luis» en Francia, el rebelde D. Pedro Velaz de Medrano con cinco embarcaciones para colocarse entre Veracruz y la Habana y haber diezmando la poblacion una epidemia. Sin duda España debia impedir que la isla cayese en manos de sus enemigos á quienes no podría despues desalojar, y para evitarlo fué nombrado presidente de la Audiencia el Maestre de Campo D. Andrés Perez Franco que se hallaba en México y se embarcó sin dilacion, proporcionándole el virey una nave cómoda y conveniente, acompañándole cerca de 100 soldados con mosquetes y arcabuces, dándole el dinero necesario que ascendió á mas de 20,000 pesos, y todo fué trasportado en un buque que de la Habana habia llegado á Veracruz. Hemos dicho que México tuvo que encargarse del cuidado de las islas, no pudiéndolo hacer España que tenia fija su atencion en las guerras que sostenia en el Viejo Continente.

Además de estos gastos la Nueva-España nunca regateó dar limosnas, ya para la construccion de la capilla del Santo Cristo de San Ginés en la villa de Madrid, cuyo permiso fué concedido por diez años; colectaban los vireyes ú otras personas encargadas de hacerlo, y se establecieron además cepos en las iglesias donde se recogia la limosna; ya prorogando á los conventos de franciscanos en la Nueva-Galicia por cuatro años la limosna que se les daba de aceite y vino para alumbrar al Santísimo y para celebrar, pagándolo por supuesto los indios. Las monjas tambien pretendian ser auxiliadas por el real erario segun lo solicitaron las de Jesus María.

La venta de oficios era uno de los ramos que mejores productos daban al gobierno: once mil pesos dió Luis Carrillo y Alarcon por el oficio de contador, juez y administrador de alcabalas de la ciudad de México; cien pesos Gonzalo Tello de Sandoval por ser regidor en la villa de Celaya; mil cien pesos el capitán Rodrigo Serrano por concederle cartas de naturaleza para honras y oficios; Francisco de Sandoval entregó quince mil pesos por la futura sucesion de una plaza de contador del tribunal de cuentas de México; mas de doce mil pesos Diego López por la plaza de contador de tributos y azogues; Francisco López pagó doce mil ducados por la futura sucesion del oficio de tesorero de la Real Audiencia de México y por este estilo se hicieron porcion de gracias. En esa época el consumo con Nueva-España de papel sellado era de ocho resmas del sello primero, cincuenta del segundo, cuatrocientas del tercero y seiscientas del cuarto y trescientas pragmáticas.

Pero todos los recursos eran pocos habiéndose hecho considerables gastos en el largo

sitio que sufrió Barcelona al cual concurrieron grandes fuerzas terrestres y marítimas. La resistencia y porfía de los sitiados dió motivo á porcion de dificultades, ayudándoles los franceses; pero la plaza al fin sucumbió el 13 de Noviembre de 1652, dirigiendo el sitio D. Juan de Austria, quien comisionó para llevar el parte relativo, al duque de Alburquerque: la ciudad capituló y se entregó á la clemencia del rey al tomar posesion los sitiadores del fuerte de Monjuí. El conde de Alva de Aliste hizo que esta noticia fuese publicada por toda la Nueva-España y solemnizada con funciones de iglesia dando gracias á Dios, encargándolo así á los arzobispos, obispos, cabildos y comunidades para que en sus templos hiciesen las demostraciones debidas.

El rey dispuso que no se permitiera el ejercicio de la profesion de médicos sino á los que tuvieran sus despachos arreglados y demostraran haber sufrido exámen; dejó en el gobierno de la Florida á Benito Ruiz de Salazar mediante un galeon que ofreció dar; pedia á Nueva-España le enviase anualmente cierto número de nublies ó halcones para las cacerías; dió parte de que su esposa habia tenido una hija que se llamó Margarita María. Entonces, Agosto de 1651, ya la España reportaba una carga menos á causa del tratado con Holanda, y se entreveia el fin de tantos males no obstante el levantamiento habido en Buenos-Aires, donde los portugueses se sublevaron y mataron al gobernador, obispo y otros españoles, habiendo por tal causa mandado el virey del Perú quitar á los de esa nacion las armas ofensivas y defensivas, retirándolos de los puertos treinta leguas al interior, y tambien en Nueva-España se habian tomado precauciones para no ser sorprendidos por los navíos portugueses que dominaban en el Pacífico, siendo esa conducta reprobada por la Corte. Además, el embajador de España D. Antonio Brum, del Consejo supremo de Flandes y Borgoña, dió aviso que algunos bajeles de comerciantes de Amsterdam iban á las Indias occidentales, cuyos navíos eran vistos siempre como enemigos aun cuando ya estaba arreglada la paz con Holanda. Por fin habia venido el tratado ajustado en la Haya en 1650 á poner término á las cansadísimas guerras que España habia sostenido á trueque de su ruina. Algunas dificultades se ofrecieron en el capítulo relativo á la navegacion, comercio y seguridad de los Estados Generales, y para quitarlas se reformó el tratado de Munster y se pactó la paz general debida á los esfuerzos de D. Antonio Brum.

Para ajustar la paz con los Países-Bajos fueron diputados desde 1646 D. Gaspar de Bracamonte y Guzman, y el embajador especial en Alemania, fray José Bergane, arzobispo de Cambray y el citado D. Antonio Brum, llevando la mision de hacer proposiciones. Por los Estados Generales fueron nombrados Bartholf van Gent, Juan de Matenasse y Adrian Paw, Godarte de Reede, Francisco de Donia, Guillermo Ripperda y Adrian Clant. El tratado firmado en Munster en 1648, á cuya formacion concurrieron todos los nombrados excepto fray José Bergane, tuvo 79 artículos y uno adicional. Por él fué reconocida la independenciam de los Países-Bajos; la navegacion y tráfico con las Indias orientales y occidentales seguia como antes de la guerra y cada nacion quedaba en posesion de los países que poseia, comprendiéndose en esto las posesiones que los portugueses habian ocupado desde 1641; pero ni los españoles habian de adelantar en su navegacion hácia las Indias orientales, ni los holandeses frecuentarian las plazas que en las mismas Indias tenian aquellos, prohibiéndose el mutuo comercio en las Indias occidentales, entendiéndose lo mismo con respecto á las posesiones que en el Brasil habian adquirido los portugueses desde 1641. La paz habia de comenzar un año despues de firmada y seis meses mas tarde aún para las Indias occidentales; arregláron-

se los derechos que debía pagar el comercio entre ambas naciones, y se pactó la reciprocidad é igualdad de ellos entre los súbditos de ambos países. Se dispuso el nombramiento de un congreso para que fallara sobre las dudas y diferencias que se ofrecieran, sin apelacion; levantáronse las confiscaciones y se mandó olvidar lo pasado. El artículo adicional arreglaba la navegacion entre los holandeses y los diversos países que estaban en guerra con España. El tratado del Haya, fué ajustado el 18 de Mayo de 1650 y basado en el de 1648 que se formó en la villa de Munster. Sobre el artículo adicional sobrevinieron algunas diferencias, tocante á la libertad, seguridad y facilidad del comercio y navegacion; fué arreglado entre los Sres. Brum y Ostkerke, teniendo por principal móvil impedir que los Países-Bajos auxiliaran á los enemigos de España para lo cual fueron designados los objetos que eran de contrabando; toda mercancía perteneciente á las Provincias unidas conducida en buque enemigo á España podia ser confiscada y se declaró que la bandera cubria á la mercancía aunque ésta perteneciera á enemigos, estableciéndose en todo la igualdad y la reciprocidad.

Entretanto que se arreglaba en Europa una paz que ya era tan necesaria despues de los dilatados años que duró la guerra, en la Nueva-Vizcaya era poblada por los frailes franciscanos y jesuitas la villa de Aguilar, no solo para poner un freno á los indios tarahumares, sino tambien para preparar el camino á la sujecion de otras provincias, queriendo seguir el sistema usado en Yucatan, donde menos de 5,000 españoles tenían sujetos á mas de 80,000 indios. Seguía la Corte pidiendo informes al virey de si sería conveniente libertar del tributo á los indios de la Nueva-Galicia y dispuso que los oficiales reales no pudieran ser alcaldes mayores. Fué nombrado obispo de Puerto Rico D. Alonso de Salazar Baraona, arcediano de la iglesia de Puebla, y de Nicaragua D. García Dávalos Vergara, dean de la de Michoacan. Concedióse pension de mil ducados de renta por tres vidas al marqués de Valparaiso, en encomiendas de indios de Nueva-España, en pago de los muchos servicios que habia prestado en la guerra de Portugal; mil quinientos al conde de Puño en Rostro y varias cantidades á otras personas.

El virey hizo que se pagaran los situados de las islas de Barlovento, y que al de la Habana se le rebajara la cantidad de que usó el gobernador de allí, correspondiente á los productos de esclavos, media anata y bulas; puso en práctica la orden para que las provincias de franciscanos descalzos estuvieran sujetas á las disposiciones dadas por Urbano VIII sobre reforma y conservacion de ellos, siendo urgido por los comisarios; intervino para aquietar la pugna que entre sí tenían los frailes de la Merced, y en la de los agustinos de la Provincia de Michoacan; reprendió al comisario general de San Francisco por haber dado una patente para que pasaran á Filipinas religiosos observantes y recordó á todas las religiones la orden del rey sobre que no les era permitido pasar á España sin decir el negocio á qué iban. Guardó siempre armonía con el visitador Galvez, no obstante los estorbos que algunos quisieron poner entre ambos; hizo un reconocimiento por las lagunas acompañado de dicho visitador, cargándose en su presencia los hornillos de pólvora para volar las tierras y activar la obra del tajo abierto, cuya obra queria el rey terminase pronto; fué reprendido por haber dispuesto de por sí la manera de sosegar á los agustinos que se habian peleado con motivo de las elecciones y procuró que no hubiera repartimiento de indios en la obra de la Catedral.

El descubrimiento de unos minerales que en honra del virey se llamaron de Alvade-

liste y el incendio del palacio del marqués del Valle, ubicado en el lugar que hoy se conoce con el nombre del Empedradillo, fueron acontecimientos notables en aquella época. Tambien murió en el tiempo en que reinaba Enriquez de Guzman, la célebre Doña Catalina de Eraso, mas bien conocida por la monja alférez, mujer extraordinaria que ha dado materia para diversos escritos y que recibia una pension del erario de Nueva-España. Fué hija de padres vizcainos y nobles, vecinos de la villa de S Sebastian, quienes la destinaron para monja luego que tuvo la edad suficiente, haciéndola profesar; pero habiéndose disgustado con otra monja abandonó el claustro y se dirigió á un castañar donde permaneció ocho dias, los cuales empleó en hacerse un traje de hombre con el suyo, se cortó el cabello y en tal estado se dirigió á la ciudad de Vitoria donde entró á servir y despues pagó á un arriero porque la condujera á Valladolid en cuya ciudad volvió á colocarse; pero tuvo que abandonarla por haberse encontrado casualmente con su padre que la buscaba; estuvo luego en Bilbao y otras poblaciones y hasta en su pueblo; pasó despues á Cartajena de Indias y al Perú, y fué presa á causa de una herida que dió á un individuo con quien peleó. En seguida sentó plaza de soldado para Chile y con motivo del valor que poseia ascendió á alférez; desertó haciendo armas contra los que la seguian, y pasando mil penalidades llegó á Tucuman, donde una jóven quiso casarse con ella; de allí se trasladó al Potosí y siguió la milicia volviendo á estar presa por riñas en el juego, y una vez tuvo que confesarse y que declarar su sexo, y á poco, siendo sentenciada á muerte, le fué preciso declarar lo mismo al juez y fué enviada á España; despues de algunas otras aventuras le concedió el Papa ciertas preeminencias y el rey de España quinientos pesos cada año de las cajas reales de Manila, México ó el Perú. Muchos años pasó en México, desde la administracion del conde de Cerralvo, viviendo del pago ordenado en la real cédula, hasta que compró una récua y habiendo tenido otras muchas aventuras murió cerca de Orizava en Cuitlaxtla.

Vióse en aquella época un acontecimiento bastante notable: no teniendo los médicos á quién sanar solicitaban, para curar su inopia, las canongías, y esto cuando en vastas estensiones no habia quien conociese la calentura ni supiera tomar el pulso. En esa época se prohibió á los oidores que se graduaran en las Universidades sin exigirles las propinas y que se diera el rectorado á los inquisidores é individuos que fueran casados. Estando muy desacreditada la moneda del Perú á causa de la baja ley que tenia, el público no queria admitirla hasta que se le obligó á ello por una real cédula: procedió la moneda de que habiendo llegado á Acapulco en busca del conde de Alva de Aliste, Francisco de Paz Granados con varios pasajeros, llevaron todos cerca de trescientos mil pesos de ella, que no se les quiso admitir por los comerciantes de Nueva-España.

Cumplidos los tres años, que era el tiempo ordinario que habian de gobernar los vi-reyes de Nueva-España, y cuando mas afanoso estaba el conde de Alva de Aliste en realizar todos sus proyectos, fué promovido virey del Perú viniendo á sustituirlo el duque de Alburquerque, y dejó grata memoria por su afabilidad y buenos modales.